

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2024/1144 *Resolución número 1014 de fecha 15/03/2024, por la que se publica la lista definitiva de admitidos/as para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, mediante el procedimiento de promoción interna, grupo B, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, denominación Técnica/o Especialista en Informática de Gestión, mediante el sistema de Concurso - Oposición.*

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D^a Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 437 de fecha 04/07/2023), ha dictado la Resolución núm. 1014 de fecha 15 de marzo de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, mediante el procedimiento de Promoción Interna, perteneciente al Grupo B, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Denominación Técnica/o Especialista en Informática de Gestión, mediante el sistema de Concurso - Oposición, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 218, de fecha 10/11/2023 (Rectificación de errores BOP nº 223 de fecha 17/11/2023); y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de la Sra. Diputada de Recursos Humanos núm. 301 de fecha 31/01/2024 (BOP de Jaén núm. 24, de fecha 02/02/2024). (EXPTE.ERH58-2023/9324).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero.- Incluir definitivamente en la lista de admitidas/os al único aspirante en la convocatoria, D. Manuel Jesús Moreno Morales, con DNI ***1769**, por haber subsanado correctamente en plazo.

Segundo.- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Octava de la Convocatoria, se constituirá el día 9 de abril a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas del Servicio Provincial

de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial, el cual determinará la fecha de celebración del ejercicio, que se hará público junto con las puntuaciones provisionales del autobaremo en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Ángel Cid Salazar

Suplente: José Ibañez Lozano

Vocales:

Titular: Eusebio Gallardo Izquierdo

Suplente: Ángel Díaz Romero

Titular: M^a José Morillo Jiménez

Suplente: Elisabet Parras Gutiérrez

Titular: Alberto Martínez Morales

Suplente: José Javier Jiménez López

Secretario/a:

Titular: Inmaculada Hernández Liébanas

Suplente: Concepción González Orduña

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.- La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.

Cuarto.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de Reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 15 de marzo de 2024.- La Diputada de Recursos Humanos (P.D. Resol. nº 437 de 04/07/2023), PILAR PARRA RUIZ.